

---

## Solicitud de aclaración Solicitud oferta PH-002-2017

3 messages

---

**Contratacion 2016** <contratacion2016@icfes.gov.co>

Tue, Jul 25, 2017 at 5:01 PM

To: Karen Viviana Amezcuita Chavarro <karen.amezcuita@imprenta.gov.co>, andrea.bejarano@camarcasas.com

Buenas tardes,

De manera cordial y teniendo en cuenta la revisión que en este momento realiza el ICFES de la oferta económica, se solicita por favor explicar cómo se calcularon los impuestos consignados en el formato No. 2 dentro del proceso de Solicitud oferta PH-002-2017.

En virtud de lo anterior, se requiere, por favor, allegar la respuesta antes de las 12 del medio de día del 26 de julio de 2017.

Cordialmente,

ICFES

---

**Karen Viviana Amezcuita Chavarro** <karen.amezcuita@imprenta.gov.co>

Wed, Jul 26, 2017 at 10:56 AM

To: Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>, "andrea.bejarano@camarcasas.com" <andrea.bejarano@camarcasas.com>

Buenos días.

Adjunto enviamos respuesta al requerimiento.

Agradecemos de antemano su atención,





Karen Amézquita Ch.


Grupo Licitaciones

---

*Imprenta Nacional de Colombia*

 Cr 66 No. 24 – 09 / ZIP: 111321208

 4578000 ext. 2742

 karen.amezcuita@imprenta.gov.

CO

Síguenos




**De:** Contratacion 2016 [mailto:contratacion2016@icfes.gov.co]

**Enviado el:** martes, 25 de julio de 2017 5:02 p. m.

**Para:** Karen Viviana Amezcuita Chavarro <karen.amezcuita@imprenta.gov.co>;  
andrea.bejarano@camarcasas.com

**Asunto:** Solicitud de aclaración Solicitud oferta PH-002-2017

[Quoted text hidden]


 **rt a equerimiento ICFES - INCAM2017-07-26\_10-51-36.pdf**  
827K

**Contratacion 2016** <contratacion2016@icfes.gov.co>

Wed, Jul 26, 2017 at 11:46 AM

To: Sandra Jaber <sjaber@contratista.icfes.gov.co>, Giovany Babativa <gbabativa@icfes.gov.co>, José Gabriel Silva Barros <jsilva@icfes.gov.co>, Maria José Dangond <mdangond@contratista.icfes.gov.co>, María Sofia Arango Arango <marango@icfes.gov.co>

[Quoted text hidden]

 **rt a equerimiento ICFES - INCAM2017-07-26\_10-51-36.pdf**  
827K

Bogotá D.C., 26 Julio 2017

Señores  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Asunto: Respuesta requerimiento – Servicio de Distribución

Estimados señores,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos remitir las aclaraciones del procedimiento mediante el cual se calcularon los impuestos aplicados.

De conformidad con el anexo - Formato No. 2 Oferta Económica, se calcularon los impuestos para todos los componentes descritos de la siguiente manera:

\*El numeral 2° del artículo 476 excluye del pago del IVA al transporte de carga, de conformidad con lo señalado por el artículo 447 del Estatuto Tributario, para determinar la base gravable del impuesto sobre las ventas en la prestación de servicios, por regla general se tiene en cuenta el valor total de la operación, incluyendo los acarreos y las demás erogaciones, así no estén sometidos al gravamen del IVA, como es el caso del servicio de transporte de carga nacional o internacional.

\*Si una empresa vende mercancías y a su vez se encarga de transportarlas para la entrega al comprador o destinatario; el valor del transporte, así se encuentre exceptuado del IVA cuando se preste en forma individual, se debe tener en cuenta para determinar la base gravable de la respectiva venta.

\*La instalación forma parte de la base gravable cuando la efectúa el productor o el vendedor del bien, por su cuenta o por cuenta del adquiriente o usuario. Según el artículo 447 ibídem en la venta y prestación de servicios la base gravable es el valor total de la operación, sea que esta se realice de contado o a crédito. Por lo tanto un contrato de venta con instalación está gravado a la tarifa general sobre el valor total de la operación.

Cualquier información adicional será atendida con el mayor agrado.

Cordialmente,



**CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS**

Representante Unión Temporal INCAM  
CC 1.125.999.812 Con Londres GBR.





Bogotá D.C., 26 Julio 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Asunto: Respuesta requerimiento – Servicio de Distribución

Estimados señores,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos remitir las aclaraciones del procedimiento mediante el cual se calcularon los impuestos aplicados.

De conformidad con el anexo - Formato No. 2 Oferta Económica, se calcularon los impuestos para todos los componentes descritos de la siguiente manera:

\*El numeral 2° del artículo 476 excluye del pago del IVA al transporte de carga, de conformidad con lo señalado por el artículo 447 del Estatuto Tributario, para determinar la base gravable del impuesto sobre las ventas en la prestación de servicios, por regla general se tiene en cuenta el valor total de la operación, incluyendo los acarreos y las demás erogaciones, así no estén sometidos al gravamen del IVA, como es el caso del servicio de transporte de carga nacional o internacional.

\*Si una empresa vende mercancías y a su vez se encarga de transportarlas para la entrega al comprador o destinatario; el valor del transporte, así se encuentre exceptuado del IVA cuando se preste en forma individual, se debe tener en cuenta para determinar la base gravable de la respectiva venta.

\*La instalación forma parte de la base gravable cuando la efectúa el productor o el vendedor del bien, por su cuenta o por cuenta del adquiriente o usuario. Según el artículo 447 ibídem en la venta y prestación de servicios la base gravable es el valor total de la operación, sea que esta se realice de contado o a crédito. Por lo tanto un contrato de venta con instalación está gravado a la tarifa general sobre el valor total de la operación.

Cualquier información adicional será atendida con el mayor agrado.

Cordialmente,

**CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS**

Representante Unión Temporal INCAM

CC 1.125.999.812 Con Londres GBR.

Carrera 50 N° 119-10  
Carrera 66 No. 24-09

Tel: (57 1) 4578000 - 3573969

e-mail: karen.amezquita@imprenta.gov.co

andrea.bejarano@camarcasas.com



SC 5983-1



GP 042-1



SA CER382642



